



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Junta Reglamentadora de Servicio Público

Negociado de Energía de Puerto Rico

REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO 10 de febrero 2021, 10:00a.m. Transmisión Remota¹

ACTA

I. Apertura de la Reunión

La reunión comenzó a las 10:05a.m.

II. Verificación de Quórum

Estando presentes todos los Comisionados del Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público (“Negociado de Energía”) se constituyó quórum.

Presidente: Edison Avilés Deliz
Comisionado Asociado: Ángel R. Rivera de la Cruz
Comisionada Asociada: Lillian Mateo Santos
Comisionado Asociado: Ferdinand Ramos Soegaard
Comisionada Asociada: Sylvia B. Ugarte Araujo

III. Aprobación de la Agenda

La agenda de la reunión, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por unanimidad de los presentes.

IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria de 3 de febrero de 2021

El acta de la reunión, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por unanimidad de los presentes.

V. Asuntos para Consideración del Pleno:

La Secretaria Sonia Seda Gaztambide dio lectura a los asuntos ante consideración del Pleno del Negociado de Energía.

¹ Celebrada y transmitida en vivo, utilizando herramientas tecnológicas, de conformidad con las medidas cautelares establecidas para evitar la propagación de Coronavirus.



El Pleno tiene ante su consideración los siguientes asuntos:

A. (4) Mociones recibidas en caso de Desempeño de la Autoridad de Energía Eléctrica (“Autoridad”), Asunto: NEPR-MI-2019-0007:

1. La Autoridad se une a la Solicitud Urgente presentada por **Luma Energy LLC y Luma Energy Servco, LLC** (colectivamente, “LUMA”) para remover del expediente público los comentarios y presentaciones radicadas el 29 de enero de 2021 a la luz de las modificaciones del calendario procesal, **presentado por la Autoridad.**
2. Respuesta a la solicitud de orden presentada por la Autoridad sobre los comentarios presentados el 29 de enero de 2021, **presentado por Luma.**
3. Moción re-sometiendo los comentarios sobre estándares y métricas de desempeño según información presentada el 19 de enero de 2021 por el Negociado de Energía, y re-sometiendo las propuestas de estándares de desempeño y métricas, **presentada por LUMA.**
4. Comentarios suplementarios sobre los estándares de desempeño y en cumplimiento con las órdenes emitidas en sala para las Compañías de Servicio Eléctrico, **presentados por la Autoridad.**

B. Moción recibida en caso de Sunnova Energy Corporation, presentada por la Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC), Asunto: NEPR-AI-2019-0001:

1. Réplica a “Oposición de Sunnova Energy Corporation a “Moción Reiterando Intervención de la OIPC””.

C. (2) Mociones recibidas en caso de la Tarifa Permanente de la Autoridad de Energía Eléctrica, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0001:

1. Moción en Cumplimiento de Orden dictada el 22 de enero de 2021.
2. Errata Moción en Cumplimiento de Orden dictada el 22 de enero de 2021.

D. Moción recibida en caso de Proceso para la Adopción de Reglamentación para la Planificación de Recursos de Distribución, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2019-0011:

1. Moción radicando presentación en anticipación de Vista de Cumplimiento programada para 10 de febrero de 2021.

E. Moción recibida en caso de Solicitud de Certificación de Punta Lima Wind Farm, LLC, presentada por Punta Lima Wind Farm, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0007:

1. Moción en Cumplimiento con Resolución y Orden de 21 de marzo de 2019, y solicitud de trato confidencial de la información.

F. Moción recibida en caso de Solicitud de Certificación de Renewable Energy Alternatives, LLC/CEN Juncos Solar, LLC, Asunto: NEPR-CT-2019-0003:

1. Moción en Cumplimiento con Resolución de 8 de enero de 2021, y solicitud de trato confidencial de la información.

G. Moción recibida en caso de Implementación de Plan Integrado de Recursos y Plan de Acción Modificada, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0012:

1. Moción en cumplimiento con orden para presentar Paquete de Solicitud de Propuestas para renovables con las modificaciones solicitadas por la Junta de Control Fiscal de Puerto Rico y borrador de comunicaciones.

H. Comentarios recibidos en caso de Objetivos de Desempeño de LUMA Energy Servco, LLC, presentados por Rocky Mountain Institute, Asunto: NEPR-AP-2020-0025:

1. Comentarios de Rocky Mountain Institute (RMI).

VI. Asuntos Informativos:

El Comisionado Asociado Ferdinand Ramos Soeggard dio lectura a los asuntos informativos del Pleno de Negociado de Energía.

El Negociado de Energía emitió las siguientes determinaciones:

A. Resolución y Orden en el caso de la Implementación de Plan Integrado de Recursos y Plan de Acción Modificada, Asunto: NEPR-MI-2020-0012. El Negociado de Energía se **REAFIRMA** en la Resolución emitida el 26 de enero de 2021.

B. Resolución y Orden emitida en el caso de Desempeño de la Autoridad de Energía Eléctrica de PR, Asunto: NEPR-MI-2019-0007. El Negociado de Energía **DENIEGA** la Solicitud de LUMA de 2 de febrero de 2021 y la Solicitud de la Autoridad para unirse a la solicitud de LUMA de 29 de enero por lo que los Comentarios Revisados de la Autoridad de 30 de enero permanecerán en el expediente del caso.

C. (2) Resoluciones emitidas en el caso de **Desagregación de los Activos de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, Asunto: NEPR-AP-2018-0004.**

1. El Negociado de Energía **CONCEDE** a la Cooperativa Hidroeléctrica de la Montaña un término de quince (15) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para presentar los fundamentos que sustenten su petición de intervención.
2. El Negociado de Energía **CANCELÓ** la Vista Técnica de 9 de febrero de 2021. El Negociado de Energía **ORDENÓ** a la Autoridad a presentar semanalmente informe de estatus, comenzando el viernes 12 de febrero de 2021. En el informe, la Autoridad debe incluir la descripción del trabajo realizado la semana anterior, incluyendo una descripción detallada del progreso conseguido en cada tarea identificada en el documento titulado *Estimated of Deliverables and Timing of Meeting Regulatory Commitment for an Unbundled Rate Proposal*. Además, debe identificar cualquier problema que no permita completar la tarea a tiempo, si alguno, y su plan para superar dichos problemas. Esta Resolución incluye la opinión disidente del Comisionado Rivera.

El Comisionado Asociado Rivera de la Cruz consignó para récord que, en el punto A sobre el caso NEPR-MI-2020-0012, emitió voto disidente sin opinión escrita.

VII. Casos Nuevos:

El Negociado de Energía ha recibido ocho (8) casos nuevos desde la pasada reunión del Pleno. Se archivaron, además, siete (7) procedimientos. Esto, para un total de quinientos dieciséis (516) procedimientos activos. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 223
Aprobaciones: 29
Revisiones Formales: 208
Investigaciones: 4
Misceláneos: 48
Avisos de Incumplimiento: 2
Solicitudes de Interpretación: 2

De esos quinientos dieciséis (516) casos, cuatrocientos treinta y uno (431) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura.

VIII. Asuntos nuevos

La Comisionada Asociada Mateo Santos exhortó al público en general a que visite la página cibernética del Negociado de Energía y vea los varios procedimientos importantes que se están llevando a cabo con relación a la transformación del sistema eléctrico de Puerto Rico. Hay varios talleres y actividades a las cuales el público está invitado a participar y proveer comentarios. El Negociado cuenta con el insumo del público para tenerlo en consideración al momento de tomar decisiones.

Por su parte, el Presidente Edison Avilés Deliz apoyó lo expresado por la Comisionada Mateo Santos.

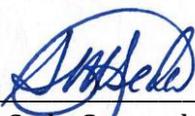
IX. Clausura

La reunión culminó a la 10:16a.m.

CERTIFICACIÓN

Certifico que el pleno del Negociado de Energía de Puerto Rico aprobó el Acta por mayoría de sus miembros hoy, 17 de febrero de 2021.





Sonia Seda Gaztambide
Secretaria